REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE GUADALAJARA DE BUGA – VALLE DEL CAUCA

Guadalajara de Buga, Veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2.020)

Auto de sustanciación No. 534

PROCESO	76-111-33-33-003-**2019-00169-00**
DEMANDANTE	LUZ AMPARO CONDE CASTRILLÓN
DEMANDADO	COLPENSIONES Y S.O.S. EPS
MEDIO DE CONTROL	TUTELA

A través de auto del 09 de diciembre de 2019, proferido por la Honorable Corte Constitucional decidió EXCLUIR de revisión la presente acción de tutela, razón por la cual procede este despacho judicial a ordenar el archivo del expediente.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PROCÉDASE con el archivo de las actuaciones, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE

(ORIGINAL FIRMADO POR)
RAMON GONZALEZ GONZALEZ
Juez

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE GUADALAJARA DE BUGA

En estado electrónico No. 074 hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Guadalajara de Buga, Noviembre 27 de 2020
La secretaria,

Diana Vanessa Granda Zambrano

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE GUADALAJARA DE BUGA – VALLE DEL CAUCA

Guadalajara de Buga, Veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2.020)

Auto de sustanciación No.538

PROCESO	76-111-33-33-003-**2019-00140-00**
DEMANDANTE	WILDER MAURICIO CEBALLOS MARIN
DEMANDADO	INPEC - EPMSC DE BUGA
MEDIO DE CONTROL	**T**UTELA

A través de auto del 30 de septiembre de 2019, proferido por la Honorable Corte Constitucional decidió EXCLUIR de revisión la presente acción de tutela, razón por la cual procede este despacho judicial a ordenar el archivo del expediente.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PROCÉDASE con el archivo de las actuaciones, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE

(ORIGINAL FIRMADO POR)
RAMON GONZALEZ GONZALEZ
Juez

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE GUADALAJARA DE BUGA

En estado electrónico No. 074 hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Guadalajara de Buga, Noviembre 27 de 2020
La secretaria,

Diana Vanessa Granda Zambrano

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE GUADALAJARA DE BUGA – VALLE DEL CAUCA

Guadalajara de Buga, Veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2.020)

Auto sustanciación No. 537

PROCESO	76-111-33-33-003-**2019-00135-00**
DEMANDANTE	JUAN MANUEL BORJA MARÍN
DEMANDADO	NUEVA EPS
MEDIO DE CONTROL	TUTELA

A través de auto del 30 de septiembre de 2019, proferido por la Honorable Corte Constitucional decidió EXCLUIR de revisión la presente acción de tutela, procede este despacho judicial a ordenar el archivo del proceso.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PROCÉDASE con el archivo de las actuaciones, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE

(ORIGINAL FIRMADO POR)
RAMON GONZALEZ GONZALEZ
Juez

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE GUADALAJARA DE BUGA

En estado electrónico No. 074 hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Guadalajara de Buga, Noviembre 27 de 2020
La secretaria,

Diana Vanessa Granda Zambrano

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE GUADALAJARA DE BUGA – VALLE DEL CAUCA

Guadalajara de Buga, Veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2.020)

Auto de sustanciación No. 535

PROCESO	76-111-33-33-003-**2019-00134-00**
DEMANDANTE	JESÚS MARÍA RESTREPO
DEMANDADO	UARIV
MEDIO DE CONTROL	TUTELA

A través de auto del 30 de septiembre de 2019, proferido por la Honorable Corte Constitucional decidió EXCLUIR de revisión la presente acción de tutela, por lo que procede este Despacho judicial a ordenar el archivo del expediente.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PROCÉDASE con el archivo de las actuaciones, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE

(ORIGINAL FIRMADO POR)
RAMON GONZALEZ GONZALEZ
Juez

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE GUADALAJARA DE BUGA

En estado electrónico No. 074 hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Guadalajara de Buga, noviembre 27 de 2020
La secretaria,

Diana Vanessa Granda Zambrano

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho del señor juez, el presente proceso remitido por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca.

Sírvase proveer.

Guadalajara de Buga, 26 de noviembre de 2020.

Diana Vanessa Granda Zambrano
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUGA - VALLE DEL CAUCA

Guadalajara de Buga, Veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Auto de Sustanciación No.535

RADICADO:	76-111-33-33-003-**2014-00172-01**
DEMANDANTE:	DIOCELINA PARDO ZAPATA
DEMANDADO:	NACIÓN-MINDEFENSA-POLICÍA NACIONAL
PROCESO:	REPARACIÓN DIRECTA

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, a través de providencia del treinta y uno (31) de octubre de dos mil diecinueve (2019), que obra a folios 283 a 294 del expediente, por medio de la cual decide "***PRIMERO: CONFIRMAR*** *la sentencia No. 038 del 21 de abril de 2015, proferida por el Juzgado Administrativo de Descongestión de Buga. Que accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda.* ***SEGUNDO: CONDÉNESE*** *en costas a la parte vencida conforme lo previsto en esta providencia.*

Una vez ejecutoriado el presente auto, liquídense por secretaría las costas ordenadas por el superior.

(ORIGINAL FIRMADO POR)
RAMÓN GONZÁLEZ GONZÁLEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE GUADALAJARA DE BUGA

En estado electrónico No. 074 hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Guadalajara de Buga, Noviembre 27 de 2020

La secretaria,